

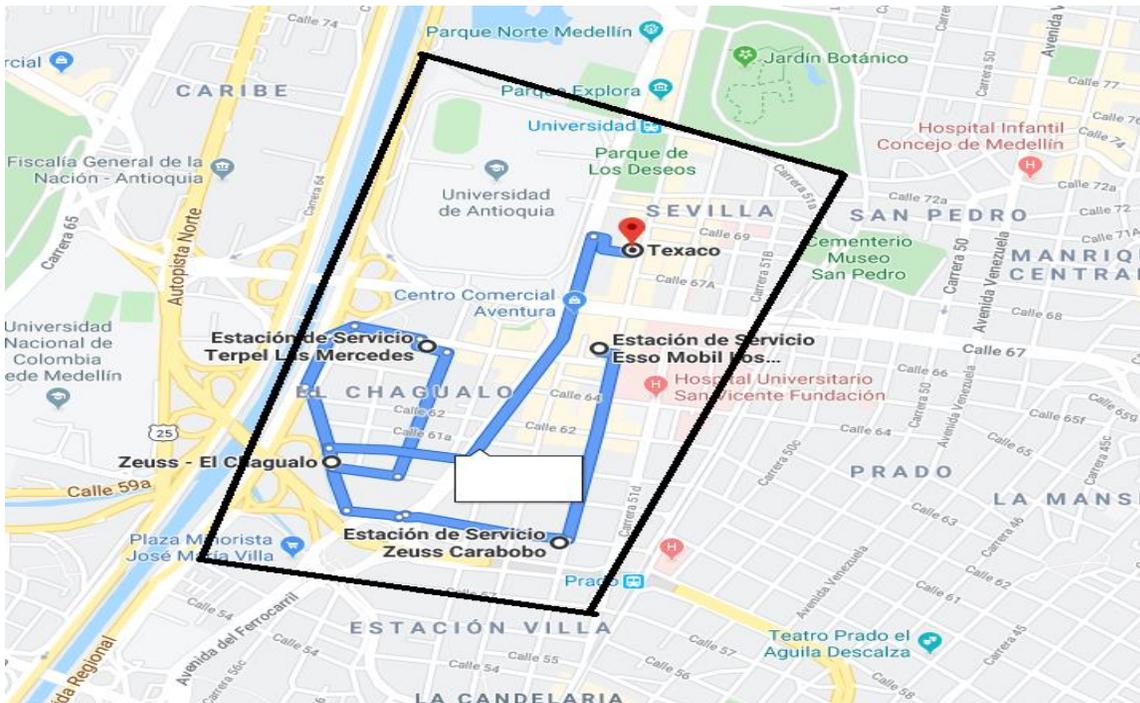
VA-DSL-002-2023
Suministro de Combustibles
Condiciones Técnicas Obligatorias (C. T. O.)

1. Ubicación geográfica de Estaciones De Servicio (EDS):

El **Proponente** debe garantizar que la o las **EDS** a través de la(s) cual(es) suministre los **COMBUSTIBLES** se encuentre (n) dentro del polígono delimitado en el siguiente mapa:

Imagen 1. Mapa de ubicación geográfica EDS

Según el sondeo realizado en la ubicación geográfica, las siguientes son las CINCO (5) EDS que se encontraron ubicadas dentro del polígono y podrían prestar los servicios requeridos:



- EDS Universidad S.A.S, Carrera 52 #67 A 91 Medellín, Tel 604 212 05 90. (Bandera: Texaco).
- EDS Los Álamos o Bomba de Gallo, Calle 65 52-20, Medellín (Bandera: Esso-Mobil).
- EDS Las Mercedes Calle 65 # 56 - 27, Medellín, Antioquia. (Bandera: Terpel).
- EDS El Chagualo, Calle 61 56 A 33 Tel 604 231-11-50, Medellín. (Bandera:Zeuss)
- EDS Zeuss Carabobo, calle 59 # 52-27, Medellín (Bandera: Zeuss)

En caso de que alguna EDS que no esté relacionada anteriormente y cumpla con las Condiciones Técnicas Obligatorias (C. T. O.), podrá presentar su propuesta.

2. Especificaciones técnicas del combustible

Los COMBUSTIBLES (Gasolina a Motor Corriente, Gasolina Extra y ACPM) a suministrar, deben ser microfiltrados y cumplir con las especificaciones técnicas vigentes, definidas y publicadas por Ecopetrol o la entidad que haga sus veces

Los COMBUSTIBLES (Gasolina a Motor Corriente, Gasolina Extra y ACPM) deben ser mezclados con biocombustible, en las proporciones que autorice el Ministerio de Minas y Energía o el que haga sus veces

3. Especificaciones técnicas de los aditivos

Los aditivos deben cumplir con los requisitos técnicos, de acuerdo con la clase de combustible que use el vehículo al cual se le aplicará.

4. Condiciones de infraestructura para el servicio de montaje de llanta y/o parchada de llanta

El proveedor debe contar con mínimo:

- Gato capacidad de 5 toneladas
- Torre para soporte de vehículo
- Palancas de fuerza o pistola neumática

5. Precios del combustible

La U. de A. pagará al precio oficial establecido por el Ministerio de Minas y Energía (UPME) y ECOPETROL, incluidos los impuestos, y sobretasas legalmente establecidas para cada tipo de combustibles.

El precio se actualizará conforme a las actualizaciones que presenten el Ministerio y ECOPETROL, al PROPONENTE que se le adjudique el contrato y se le aplicará el descuento por galón para las facturaciones que ofrezca el Proponente y entregue el Contratista.

6. Características, Sistema de Control, Servicio al Cliente y Procedimientos Administrativo en la Estaciones de Servicios (EDS)

6.1. Características de las EDS

EL PROPONENTE debe garantizar que la o las EDS a través de la(s) cual(es) suministre los COMBUSTIBLES deben:

6.1.1. Distribuir Gasolina Corriente, Gasolina Extra y ACPM

6.1.2. Contar con surtidores electrónicos que cumplan con las normas técnicas vigentes.

6.1.3. Cumplir las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de COMBUSTIBLES.

6.1.4. Contar con mínimo 3 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos automotores de la U. de A., así; uno (1) para Gasolina Corriente, uno (1) para Gasolina extra y uno (1) para ACPM

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27

Conmutador 219 83 32 Nit: 890.980.040-8

Apartado 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia

- 6.1.5 Deberá estar en la capacidad para ingreso y salida de buses
- 6.1.6. Contar con personal operativo para prestar el servicio de suministro (es decir, no debe ser EDS de autoservicio)
- 6.1.7. Estar habilitada en el SICOM (Sistema de Información de Combustible Líquidos del Ministerio de Minas y Energía) que integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.
- 6.1.8. Contar con un sistema de control de suministro de combustible que permita como mínimo los siguientes elementos y condiciones
- a) Control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo.
 - b) Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de combustible solamente cuando entra en contacto el control del vehículo, maquinaria o equipo y el del surtidor.
 - c) Módulo de administración que le permita a **la U. de A.** acceder en línea a la información de la ejecución de cada suministro, indicando la siguiente información como mínimo:
 - ✓ Fecha
 - ✓ Hora del tanqueo
 - ✓ Nombre de la EDS en la cual el vehículo, maquinaria o equipo ha recibido el combustible
 - ✓ Placa del vehículo o código de la maquinaria o equipo
 - ✓ Kilometraje del vehículo
 - ✓ Tipo de combustible
 - ✓ Cantidad suministrada por galón
 - ✓ Valor del suministro del combustible
 - ✓ Descuento asociado a la propuesta
 - ✓ El sistema deberá estar en la capacidad de enviar las alertas de tanqueo en tiempo real al correo del interventor
 - d) Asumir el costo del Sistema de Control y de su instalación o retiro en los vehículos, maquinaria o equipos de **la U. de A.**
 - e) Instalar y activar o retirar, el control del vehículo, maquinaria o equipo, en el lugar y oportunidad acordada con el interventor del contrato.
 - f) Estar en capacidad de suministrar, inicialmente y en calidad de comodato, 63 unidades de control, y estar en capacidad de contar con una reserva de diez (10) unidades más, para cuando ingresen nuevos vehículos, maquinaria o equipo
 - g) Generar un informe de indisponibilidad cuando el sistema de control presente una falla temporal y enviarlo dentro de las 24 horas de iniciada la indisponibilidad a **la U. de A.** En estos casos, **EL PROPONENTE** debe suministrar a **la U. de A.** el combustible utilizando el sistema de plantilla firmada por el encargado del vehículo, maquinaria o equipo y el vale correspondiente, el cual debe ser generado por la EDS. Una vez restablecido el sistema de control, el proveedor debe garantizar el registro de las transacciones en el mismo y remitir como soportes la copia de la planilla y de los vales
 - h) Reparar, configurar o instalar un nuevo control dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte.

- i) Instalar y configurar un nuevo control, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al informe de la pérdida o hurto
- j) Asumir el costo de la reposición o reparación del control

7. La U. de A. se compromete a:

- 7.1 Tramitar el pago de facturas soportadas en las transacciones registradas en el Sistema de Control.
- 7.2 Actualizar las listas de registro de los vehículos, maquinarias y equipos activos para el suministro de combustible
- 7.3 Reportar al Proveedor los daños del control, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia y solicitar la inactivación del mismo.
- 7.4 Reportar al Proveedor, la pérdida, hurto o robo del control y solicitar la inactivación del mismo.
- 7.5 Asignar una persona responsable de administrar el control de los vehículos, maquinaria o equipos.

8. Servicio al cliente

El PROPONENTE debe garantizar que, la o las **EDS** a través de la(s) cual(es) suministre los **COMBUSTIBLES**, debe:

- 8.1 Atender al público los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día en la(s) **EDS**.
- 8.2 Contar con una línea telefónica, fija o móvil o un chat de servicio al cliente, que tenga servicio veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas, capacidad de recibir avisos de daño, pérdida o hurto del Sistema de Control y atender el requerimiento, garantizar un tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/180, es decir que el 70% de las llamadas sean atendidas antes de 180 segundos.
- 8.3 Entregar quincenalmente al Interventor del contrato, el informe original impreso y en archivo digital en Excel®, los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo y los acumulados del contrato. Se relacionarán los aspectos mencionados literal c, del numeral 6.1.- Características de las EDS, además es recomendable una columna que contenga información de la diferencia del kilometraje del último tanqueo vs el penúltimo tanqueo de la placa.

9. Generales

LA U. de A. podrá visitar las **EDS** ofrecidas por cada uno de los **PROPONENTES**, para verificar el cumplimiento de las condiciones durante la Evaluación de las Propuestas Comerciales, para lo cual utilizará una lista de chequeo.

10. Especificaciones técnicas del transporte de combustible (OPCIONAL)

En caso de **presentar los precios de este servicio** en la propuesta comercial, la empresa deberá cumplir con los siguientes documentos de acuerdo con la normatividad colombiana:

- Certificado de carencia de informes sobre tráfico de estupefacientes. Documento de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes
- Tarjeta de emergencia
- El conductor deberá contar con capacitaciones en manejo de extintores, instrucción sobre primeros auxilios, conocimientos generales de material que se está transportando y sus

riesgos potenciales, procedimiento a seguir en caso de accidentes o situaciones de emergencia.

- Cumplir con las condiciones del vehículo para el transporte de combustible, expresada en el numeral **CONDICIONES DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, Norma técnica colombiana NTC 2801.**

Medellín, marzo 2023